



PROCEDIMIENTO

Código:  
PR.SI.CN.10

**REQUERIMIENTOS DE CONTINUIDAD PARA  
PROVEEDORES Y DISTRIBUIDORES  
AUTORIZADOS EXTERNOS**

Versión:  
1.0

Página:  
1 de 9

## Contenido

1. OBJETIVO.....	4
2. POLÍTICAS GENERALES.....	4
3. DETALLE DE REQUISITOS DE SEGURIDAD EN LA CONTINUIDAD DE NEGOCIO.....	4
4. ANEXO.....	6



PROCEDIMIENTO

Código:  
PR.SI.CN.10

**REQUERIMIENTOS DE CONTINUIDAD PARA  
PROVEEDORES Y DISTRIBUIDORES  
AUTORIZADOS EXTERNOS**

Versión:  
1.0

Página:  
2 de 9

### CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Autor	Descripción del Cambio
1.0	31/08/2023	Natalia Nicolalde	Elaboración del Documento



PROCEDIMIENTO

Código:  
PR.SI.CN.10

**REQUERIMIENTOS DE CONTINUIDAD PARA  
PROVEEDORES Y DISTRIBUIDORES  
AUTORIZADOS EXTERNOS**

Versión:  
1.0

Página:  
3 de 9

### FLUJO DE APROBACIÓN

Elaborado	Revisado	Aprobado
<p>---</p> <p><b>Natalia Nicolalde</b></p>	<p>---</p> <p>Luis Parreño</p>	<p>---</p> <p>Dean Torres (Gerente de Seguridad)</p>



PROCEDIMIENTO	Código: PR.SI.CN.10
<b>REQUERIMIENTOS DE CONTINUIDAD PARA PROVEEDORES Y DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS EXTERNOS</b>	Versión: 1.0
	Página: 4 de 9

## 1. OBJETIVO

Formalizar la inclusión de los requerimientos de Continuidad del Negocio en los contratos con Proveedores y Distribuidores Autorizados, especificados en la Norma de Seguridad Corporativa, descritos dentro de la Matriz 3PS, en la Gestión de Seguridad en la Cadena de Suministros del Grupo Telefónica.

## 2. POLÍTICAS GENERALES

- 2.1 Todo contrato con proveedores o empresas de las que OTECEL S.A. - Telefónica Ecuador reciba un producto o servicio debe contar con la cláusula de continuidad del negocio.
- 2.2 El seguimiento al cumplimiento de esta cláusula es responsabilidad del Gestor del contrato. Esta revisión debe realizarse periódicamente en la medición del cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio como para las renovaciones de contratos.
- 2.3 De acuerdo con el Principio de Corresponsabilidad, la gestión del ciclo de vida de los proveedores recae en el área gestora que contrata el producto/servicio. A su vez, el área gestora tendrá siempre a su disposición al área de seguridad de su OB/GBU para consultar o pedir soporte.

## 3. DETALLE DE REQUISITOS DE SEGURIDAD EN LA CONTINUIDAD DE NEGOCIO.

A continuación se detallan algunos de los requisitos mínimos a ser considerados para iniciar con un Programa de Gestión de la Continuidad por parte de los proveedores.

Ámbito/Actividad	Requerimientos
<b>Aspectos de seguridad en la</b>	Los procedimientos previstos para la recuperación deberán contemplar la correcta identificación de las causas de la contingencia, los responsables y los mecanismos de la solución,



PROCEDIMIENTO

Código:  
PR.SI.CN.10

**REQUERIMIENTOS DE CONTINUIDAD PARA  
PROVEEDORES Y DISTRIBUIDORES  
AUTORIZADOS EXTERNOS**

Versión:  
1.0

Página:  
5 de 9

<b>continuidad de negocio</b>	<p>así como también las comunicaciones necesarias y la coordinación con OTECEL.</p> <p>Las acciones ante estas amenazas deben ser revisadas y probadas periódicamente para evaluar su efectividad y vigencia, coordinándose con los responsables de las distintas actividades.</p> <p>El proveedor garantiza que, en el ámbito asociado al servicio, dispone de personal de respaldo con la misma preparación que el personal principal o habitual, capaz de responder y tomar decisiones en caso de incidentes graves en el ámbito del servicio contratado.</p> <p>El proveedor garantiza que ha identificado las prioridades de la recuperación para Telefónica asociadas al contrato del servicio (por ejemplo, ALTA/MEDIA/BAJA).</p>
Recuperación de las operaciones	<p>En caso de que el proveedor subcontrate total o parcialmente las actividades del contrato, siempre será responsable de entregar el servicio el "prime contractor" ante Telefónica.</p> <p>El proveedor garantiza que en el caso que el proveedor se encuentre ante una situación de crisis, se garantiza el cumplimiento de las medidas de seguridad de la información disponibles en situación normal de prestación del servicio a Telefónica.</p> <p>El proveedor garantiza que establece servicios de canal de contacto de emergencia principales y alternos, en el ámbito del servicio prestado, para comunicar los problemas, acciones y tiempos de atención.</p> <p>Si el servicio se presta desde las instalaciones del proveedor, su centro de procesamiento debería contar con las medidas de protección descritas en las mejoras prácticas, ejm: sistemas para control de incendios, niveles de temperatura, variación de flujo eléctrico y considerar la redundancia en las líneas de comunicación e infraestructura crítica.</p>
<b>Disponibilidad de la información en medios de almacenamiento</b>	<p>Proteger la información entregada por Telefónica al proveedor y llevar a cabo copias de seguridad de la información asociada al servicio y pruebas de recuperación que garanticen su integridad.</p>



PROCEDIMIENTO

Código:  
PR.SI.CN.10

**REQUERIMIENTOS DE CONTINUIDAD PARA  
PROVEEDORES Y DISTRIBUIDORES  
AUTORIZADOS EXTERNOS**

Versión:  
1.0

Página:  
6 de 9

La información disponible en cualquier medio de almacenamiento (en generación o transmisión) debe ser protegida con los mismos controles definidos por OTECEL S.A, de acuerdo con su clasificación. Esta información debe contar con periodos de retención aprobados por OTECEL S.A (RPO), como propietario de dicha información.

#### **4. ANEXOS.**

##### **4.1 Cláusula de Continuidad del Negocio**

##### **4.2 Guía de uso de 3PS**